

Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002389**
GUAYAQUIL, 17/07/2017AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**CONSIDERANDO:**

QUE el 13 de diciembre de 2016 se ha otorgado ante la Notaría Sexagésima Segunda del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **NERYCORFERSA S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido *informe favorable* **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0920-M** de 17 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **NERYCORFERSA S.A.** del cantón Guayaquil, provincia de Guayas al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura en lo pertinente al domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0920-M** de 17 de julio de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.


AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

AMR/INAC
Trámite N° 38-0041-17
Expediente # 145412



Registro Mercantil de Guayaquil

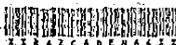
NUMERO DE REPERTORIO: 38.728
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:02



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002389, dictada el 17 de julio del 2017, por la Subdirectora de Actos Societarios, Ab. Mónica González Colamarco queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil, Provincia de Guayas al cantón Samborondón, provincia del Guayas NERYCORFERSA S.A., de fojas 35.843 a 35.859, Registro Mercantil número 3.118. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38728



Guayaquil, 05 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el número 5 del artículo 10 de la Ley Notarial vigente
DOY FE que la fotocopia precedente compuesta por... fojas, es igual
al documento... fojas, es igual
Guayaquil, 12 OCT 2017

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



6.1.3

12/10/17

N° TRAMITE: 38-0041-17
DOCUMENTO: Documentos de respaldo

N° 0178060